

**CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA: COVID 2020**

**PREMIOS SANCYD -
VEGENAT HEALTHCARE - COVID**

BASES



PREMIOS SANCYD - VEGENAT HEALTHCARE - COVID

A LAS MEJORES "Recetas Equilibradas, Económicas, de Fácil Elaboración y Sostenibles, en Época del COVID".

BASES:

1.- Modalidad y Objeto:

Los premios se concederán a los 3 mejores trabajos originales sobre el tema "Recetas Equilibradas, económicas, de fácil elaboración y sostenibles en Época del COVID".

2.- Participantes:

Podrán optar al Premio personas físicas bien de forma individual, bien de forma colectiva.

Cada persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.

El premio está dirigido, fundamentalmente, a profesionales **DIETISTAS-NUTRICIONISTAS, TÉCNICOS SUPERIORES EN DIETÉTICA Y ENFERMERAS.**

No obstante, en su modalidad colectiva se podrán presentar formando parte del Grupo de Trabajo cualquier otro Profesional interesado en el ámbito la Alimentación, Nutrición y Dietética: Bromatólogos, Médicos, Farmacéuticos, Tecnólogos, etc.

Para este Premio, de manera excepcional se podrán presentar Socios de nueva inscripción (VEGENAT HEALTHCARE se compromete a pagar la inscripción a posibles nuevos socios que estén interesados en participar en estos Premios para la anualidad 2020 y 2021) con el objetivo de aumentar la participación, al mismo tiempo que potenciar nuevos socios de la SANCYD.

Se concederá a un participante individual o a un grupo de participantes. Debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD.

3.- Características de los Trabajos:

Los trabajos deberán incluir el diseño original de **"Recetas Equilibradas, económicas, de fácil elaboración y sostenibles, en Época del COVID", incluyendo los gramajes de los alimentos, las kcalorías, el % de Macronutrientes y la elaboración de cada plato. Los menús incluirán las comidas, al menos, de una semana.**

Cualquier otro aspecto relacionado con la alimentación, dietética, dietoterapia y gastronomía de las Recetas presentados serán extremos a valorar y puntuar por parte del Comité de Evaluación.

El trabajo debe ser original, aunque lógicamente podrán estar incluidos **algunos** platos-recetas de distintos menús elaborados por los participantes en otros foros o instituciones.

El Conjunto de lo que se presenta será tenido en cuenta así como los platos individuales y la posibilidad de que puedan ser utilizadas por personas sanas. Será valorable que las Recetas se presentaran en dos calibraciones frecuentes: una entre 1500-1800 kcal y otra entre 2200-2500 kcal. Asimismo, que el trabajo presente un contenido proteico entre 60-90 g y entre 80-120 g; o para personas con otras patologías frecuentes en la población como Diabetes, Dislipemia... De la misma manera aunque lo más relevante es la presentación de distintos platos y sus recetas formando un menú, se valorará que estas sean EQUILIBRADAS, SENCILLAS Y SOSTENIBLES (con alimentos de temporada, o congelados o enlatados).

El trabajo deberá haber sido desarrollado en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Presentación de los Trabajos y Plazos:

Las solicitudes de participación se realizarán a través de Vegenat Healthcare, rellenando el formulario online en:

<http://vegenatnutricion.es/index.php?r=nutricion/premio&id=21>.

La solicitud se podrá acompañar de un breve Curriculum Vitae del solicitante. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS o más corto.

El plazo de recepción de solicitudes finalizará el **31 de Mayo de 2020**.

5.- Dotaciones de los Premios:

La dotación económica del Premio es la siguiente para cada modalidad:

- **4.000 euros para el Primer adjudicatario.**
- **3.000 euros para el Segundo adjudicatario.**
- **2.000 euros para Tercer adjudicatario.**

Los adjudicatarios se obligan a que el 50% de cada Premio será destinado a la Institución Benéfica que decida el adjudicatario de cada uno de los Premios.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

El 50% destinado a las Instituciones Benéficas se registrarán por las normas tributarias que las regulen de conformidad con la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

6. Aceptación de las Bases y Protección de datos:

La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de SANCYD, de los datos personales que faciliten los participantes así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en la página web SANCYD y en las redes sociales de SANCYD y VEGENAT HEALTHCARE.

7.- Jurado y Fallo de los Premios:

El Jurado calificador estará constituido por el Coordinador del Comité Científico Educacional (CCE) de la SANCYD, Los 2 Secretarios y los 2 Presidentes entrante y saliente de la SANCYD.

Para la evaluación de los trabajos, los jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios: originalidad, actualidad e interés; aplicación práctica y utilidad; profundidad e investigación; carácter descriptivo y forma de exposición; y aquellos otros que determine cada jurado.

El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 25 de Mayo de 2020.

En el próximo Congreso de la SANCYD, o en el Primer Acto Institucional que se celebre por parte de la SANCYD antes de dicho Congreso se darán públicamente los Diplomas a los premiados.

El premio podrá declararse desierto.

La decisión del Jurado será inapelable renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

8.- Publicación de los Trabajos Premiados:

Dado que el Objetivo de los Premios es dar Difusión lo más rápidamente posible a la población en general de los Menús y Recetas elaborados, así como poder contribuir económicamente a las Entidades Benéficas correspondientes, la Concesión de los Premios se hará efectiva en las 2 siguientes semanas tras la deliberación del Jurado. Así mismo se publicará en la Web de la SANCYD y se publicitará en las Redes Sociales de la SANCYD, de VEGENAT HEALTHCARE, y en todas las demás que lo consideren interesante. En Dichos medios electrónicos se colgarán los Menús y las Recetas para su utilización por toda aquella persona, familia o Institución sin ánimo de lucro que así lo estime oportuno.



www.sancyd.com
@SANCYDnutricion